



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

148

*Apertura de un periodo de información pública en relación con la declaración de plaga de la oruga peluda de la encina (*Lymantria dispar*) en la isla de Mallorca y de calificación de utilidad pública de las medidas fitosanitarias que hay que adoptar para su control*

Mediante resolución del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de fecha 3 de agosto de 2018 se inició el procedimiento para la declaración de plaga de la oruga peluda de la encina (*Lymantria dispar*) en la isla de Mallorca, y de calificación de utilidad pública de las medidas fitosanitarias que haya que adoptar para su control. En la misma resolución de inicio se designó la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad como el órgano encargado de la tramitación del procedimiento.

De acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se acuerda la apertura de un periodo de información pública con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular las alegaciones u observaciones que considere pertinentes en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

El borrador de la resolución de declaración de plaga y otra información relativa a esta está disponible en la página web siguiente: (<http://sanitatforestal.caib.es>)

Así mismo, el expediente se puede consultar a las dependencias de la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad, en concreto en el Servicio de Sanidad Forestal, ubicado en el c/ Gremio de corredores, 10, 1.º piso (polígono de Son Rossinyol), Palma.

Palma, 31 de diciembre de 2018

El director general d'Espais Naturals i Biodiversitat

Miquel Mir Gual

